



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 077-2022-MPH/GM

Bambamarca, 25 de febrero del 2022.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC – BAMBAMARCA

VISTOS:

El Informe N° 233-2022-MPH-BCA/SGL – MAD 1179482, de fecha 24 de febrero del 2022, emitido por el Sub Gerente de Logística; solicitando aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC – Año Fiscal 2022, y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales son Órganos de Gobierno; promotores del desarrollo local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme prescribe el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, mediante Ley N° 31365, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 428-2021-MPH-BCA, de fecha 22 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 08-2022-MPH/GM, de fecha 17 de enero de 2021, se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el Año Fiscal 2022, con un total de Dieciocho (18) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 031-2022-MPH/GM, de fecha 02 de febrero del 2022, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2021 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 08-2022-MPH/GM, incluyendo ocho (08) procedimientos de selección que se detalla en el artículo PRIMERO de la resolución en mención;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 055-2022-MPH/GM, de fecha 16 de febrero del 2022, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2021 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 08-2022-MPH/GM, incluyendo ocho (11) procedimientos de selección que se detalla en el artículo PRIMERO de la resolución en mención;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 14-2019-OSCE/PRE, dispone en sus numerales 7.6.1. y 7.6.2. que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



aprobación de la modificación del PAC;

Que, asimismo, la citada Directiva dispone en el numeral 7.6.3 que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Informe N° 233-2022-MPH-BCA/SGL - MAD 1179482, de fecha 24 de febrero del 2022, la Sub Gerencia de Logística, sustenta los criterios para la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, para la inclusión de siete (07) procedimientos de selección, en aplicación del numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; para lo cual adjunta documentos emitidos por el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público los mismo que tienen el V°B° de la Sub Gerencia de Presupuesto, referente a la asignación de recursos de los siguientes procedimientos de selección: "Contratación del servicio de mantenimiento y mejoramiento de la micro Ptar de Llaucan, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc - Departamento de Cajamarca" por el monto de S/ 54,880.00 (cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta con 00/100 soles); "Contratación del servicio de mejoramiento de la matriz del sistema de alcantarillado del centro poblado de Llaucan, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc - Departamento de Cajamarca" por el monto de S/ 81,902.00 (ochenta y un mil novecientos dos con 00/100 soles); "Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de obra: Creación del servicio de agua potable del barrio San José del Obelisco parte alta del Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc - Cajamarca" por el monto S/151,079.49 (ciento cincuenta y un mil setenta y nueve con 49/100 soles); "Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de obra: Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento básico en el caserío Liclipampa centro poblado Huangamarca del Distrito de Bambamarca - Provincia de Hualgayoc - Departamento de Cajamarca", por el monto de S/ 97,669.70 (noventa y siete mil seiscientos sesenta y nueve con 70/100 soles)

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario N° 00575, la Sub Gerencia de Presupuesto otorga certificación de crédito presupuestario por el monto de S/ 142,037.00 (ciento cuarenta y dos mil treinta y siete con 00/100 soles), para la "Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de obra: instalación del servicio de agua del sistema de riego Guilcate sector III, en el caserío Huilcate C.P. Huangamarca, Distrito de Bambamarca - Provincia de Hualgayoc - Cajamarca";

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario N° 00555, la Sub Gerencia de Presupuesto otorga certificación de crédito presupuestario por el monto de S/ 2,290,596.00 (dos millones doscientos noventa mil quinientos noventa y seis con 00/100 soles), para la "Contratación de una persona natural o jurídica para suministrar combustible Diésel B5 S-50 para las diversas unidades móviles y maquinaria pesada de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca";

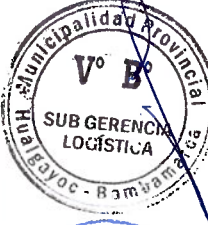
Que, con Certificación de Crédito Presupuestario N° 00590, la Sub Gerencia de Presupuesto otorga certificación de crédito presupuestario por el monto de S/ 225,000.00 (doscientos veinticinco mil con 00/100 soles), para la "Contratación del servicio de mantenimiento y mejoramiento del local multiusos en el centro poblado de Chala, del distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc - Cajamarca";

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Administración;

Que, a través del literal a) artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 055-2019-MPH-B, de fecha 16 de enero del 2019, se delegó al Gerente Municipal la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA

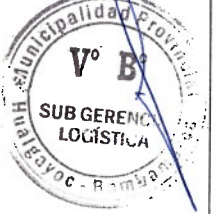


Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y la Resolución de Alcaldía N° 055-2019-MPH-B;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 202 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 008-2022-MPH/GM, incluyendo siete (07) procedimientos de selección que se detalla a continuación:

N°	Descripción	Objeto	Valor Estimado/ Referencial S/	Tipo de Procedimiento	Fuente de FfTo	Sistema de Contratación	Fecha Estimada
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MICROPTAR DE LLAUCAN, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	Servicio	S/ 54,880.00	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	A Suma Alzada	Marzo
2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA MATRIZ DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO LLAUCAN, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	Servicio	S/ 81,902.00	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	A Suma Alzada	Marzo
3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL BARRIO SAN JOSÉ DEL OBELISCO PARTE ALTA DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA-PROVINCIA DE HUALGAYOC-CAJAMARCA	Consultoría de obra	S/ 151,079.49	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	A Suma Alzada	Marzo
4	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CASERÍO LICLIPAMPA CENTRO POBLADO HUANGAMARCA DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA-PROVINCIA DE HUALGAYOC-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	Consultoría de obra	S/ 97,669.70	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	A Suma Alzada	Marzo
5	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO GUILCATE SECTOR III, EN EL	Consultoría de obra	S/ 142,037.00	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	A Suma Alzada	Marzo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



N°	Descripción	Objeto	Valor Estimado/ Referencial S/	Tipo de Procedimiento	Fuente de FFto	Sistema de Contratación	Fecha Estimada
	CASERIO HUILCATE C.P. HUANGAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA-PROVINCIA DE HUALGAYOC- CAJAMARCA						
6	CONTRATACION DE UNA PERSONAL NATURAL O JURÍDICA PARA SUMINISTRAR COMBUSTIBLE DIÉSEL B5 S-50 PARA LAS DIVERSAS UNIDADES MÓVILES Y MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC-BAMBAMARCA	Bienes	S/ 2'290,596.00	Subasta Inversa Electrónica	Recursos Determinados	A precios Unitarios	Marzo
7	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL CENTRO POBLADO DE CHALA, DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC-CAJAMARCA	Servicio	S/ 225,000.00	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	A Suma Alzada	Marzo

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Logística registre y publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo que no exceda los cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca correspondiente al año fiscal 2022, aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Logística de la entidad y en el Portal Institucional www.munibambamarca.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a los Órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BCA



Econ. Jorge A. Luzquiños Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
GAF
SGL
SGTYSI
Alcaldía
Archivo

GAS X
OPPYM x
b.H-